

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26872 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 297/14-M, por Auto de 4 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Central de Compras Merkamos, S.L., domiciliada en A Coruña, c/ Independencia, núm. 8, bajo, CIF: B-70340096, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal el Abogado don Leopoldo Ángel Martínez Roca, con domicilio a efectos de notificación de créditos en plaza de Pontevedra, núm. 6, 1.º, A Coruña. y dirección electrónica: leopoldo.roca@icacor.es

A Coruña, 8 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140039055-1